FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 02-septiembre - 2021

Señora:
ALADINO LTDA
Carrera 57 No. 174-22Telefax (571) 7551402 email:ventas@aladinoltda.com
BOGOTÁ - COLOMBIA
CEL: 3103407068-3213798310

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**	
OBJETO	SERVICIO MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CORTINAS, ENSERES, TAPICERÍA DE VEHÍCULOS Y DE UNA CARPA DEL GIMNASIO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días a partir de la fecha de expedición	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	De acuerdo a Ficha Técnica anexa	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	VIGENCIA 2021: Será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y la ejecución, hasta el 26 de diciembre de 2021. VIGENCIA 2022: Será desde el 01 de enero de 2022 hasta el hasta el 30 de junio de 2022 y/o agotamiento de los recursos.
	FORMA DE PAGO	**VIGENCIA 2021:** PRIMER PAGO PARCIAL: con corte 26 de diciembre de 2021 cargo al PAC cuentas por pagar 2021, para ser canceladas en el primer trimestre de 2022. **VIGENCIA 2022** SEGUNDO PAGO PARCIAL: con corte 31 de marzo de 2022 hasta por el valor facturado y/o consumido a la fecha, con cargo al PAC MAYO 2022. TERCER PAGO PARCIAL: con corte 30 de junio de 2022 hasta por el valor facturado y/o consumido a la fecha, con cargo al PAC julio 2022.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Tener definida la situación militar en caso de que el oferente sea persona natural varón menor de 50 años. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	• Oferta económica • RUT • Formato creación beneficiario cuenta • Certificación bancaria
VALOR OFRECIDO	Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte e instalación, operarios, etc. NOTA. La cotización deberá presentarse de acuerdo al cuadro de cantidades y Especificaciones Técnicas	

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	08 DE SEPTIEMBRE 2021, al siguiente correo: marco.barreto@fac.mil.co

MY. JULIAN DARIO PEREZ GARCIA
Firma Gerente Proyecto

FICHA TÉCNICA

Las especificaciones técnicas para la ejecución y desarrollo del objeto del contrato se encuentran en la presente ficha técnica así:

	PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD AUTORIZADA
1	PISO TIPO ALFOMBRA ARGOLLADO TRÁFICO PESADO.	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
2	CORTINA EN VELO SUIZO	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
3	CORTINA VERTICAL.	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
4	PERSIANAS Y/O MINI PERSIANA	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
5	CORTINAS EN VELO Y PESADAS	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
6	MODULOS EN PAÑO	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
7	PANEL JAPONES	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1

8	CORTINA ENROLLABLE EN BLACK OUT	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
9	CORTINA ENROLLABLE EN SCREEN	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
10	CORTINAS ROMANAS	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
11	CORTINA SISTEMA SHEER ELEGANCE	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	M2	1
12	SILLAS DE COMEDOR	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
13	POLTRONAS, SILLONES, SILLA , SOFAS Y PUF	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
14	SOFAS 2-3 PUESTOS	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
15	SALAS MODULARES 5, 6 PUESTOS	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
16	SOMBRILLAS EN LONA	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
17	PARASOL ENROLLABLE	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
18	TAPETE SALAS Y COMEDOR	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de	M2	1

		fabricación.		
19	COJINES	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
20	COLCHONES	Realizar lavado de desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
21	TAPICERIA DE VEHICULO	Realizar procedimiento por inyección y succión para el lavado (tapicería techo, asientos, tapetes, carteras y baúl), desmanche, desodorización, anti pulgas, desinfección y anti ácaros con productos de calidad que permitan conservar los materiales de fabricación.	UN	1
22	REUBICACIÓN CORTINA	Realizar la reubicación de cualquier tipo de cortina, diferente a su posición inicial.	UN	1
23	CORTINAS ENROLLABLES	Cambio de mecanismos	UN	1
24	CORTINAS TIPO PANEL JAPONES	Cambio de mecanismos	UN	1

GIMNASIO MILITAR FUERZA AEREA - GIMFA

1	CARPAS DESARMABLES CON LATERALES	Mantenimiento general, lavado, desmanche, refuerzo para ojaletes, arreglo y/o cambio de amarres, postura de parches donde el material se encuentre en mal estado. Medidas: 01 carpa de 8,00 * 5,00 mts, con laterales de 2.20 mts. 01 carpa de 4.10 * 2.90 mts, con laterales de 2.20 mts.	UNIDAD	1

NOTA: LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE POR VALOR UNITARIO RESPECTO DE CADA ITEM, DISCRIMINANDO EL VALOR DEL IVA. EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO.

1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Edificio fortaleza, Edificio Ícaro, Edificio la Soledad, Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM), bodega Puente Aranda, Gimnasio Militar Fuerza Aérea (GIMFA) y los lugares que sean destinados para reubicación del Comando de la Fuerza Aérea, de la siguiente manera:

No. EDIFICIO	EDIFICIO OFICIALES	UBICACIÓN	TOTAL APARTAMENTOS
1	CASA FISCAL 1	RESERVADA	1
2	CASA FISCAL 2	RESERVADA	1
3	ALBATROZ	NICOLÁS DE FEDERMAN	2
4	CANTON NORTE (EDIFICIO ICARO)	SANTA ANA	10
5	CANTON NORTE (EDIFICIO ALAS)	SANTA ANA	8
6	CANTON NORTE (EDIFICIO MIRAGE)	SANTA ANA	10
7	CANTON NORTE (EDIFICIO CONDOR)	SANTA ANA	10
8	ESMERALDA	CAN	25
9	ESTEVEZ	NICOLAS DE FEDERMAN	12
10	EL REMANSO	FELICIDAD	5
11	FEDERMAN	NICOLAS DE FEDERMAN	7
12	HERBERT BOY	DISPENSARIO	16
13	LABRADOR	J. VARGAS	10
14	PABLO VI/I	CAN	10
15	PABLO VI/II	CAN	10
16	PUERTO BAHIA	SALITRE	2
17	RICAURTE	CAMPIN	8
18	SAUZALITO	SALITRE	10
19	TUCANO	CHAPINERO	8
20	ESPARTA	CHAPINERO	14
21	CASA LA FRANCIA	Dirección reservada	1
	TOTAL		**180**

No. EDIFICIO	EDIFICIO SUBOFICIALES	DIRECCIÓN	TOTAL APARTAMENTOS
1	ANDES TORRE I	Carrera 61 No. 96-02	12
2	ANDES TORRE II	Carrera 61 No. 96-02	12
3	ANDES TORRE III BLOQUE B	Carrera 61 No. 96-02	12
4	ANDES TORRE IV BLOQUE A	Carrera 61 No. 96-02	12
5	CAPELLANIA	Carrera 89 No. 22 - 86 BQ. V	20
6	DOÑA MONICA	Diagonal 85 No. 85-30	29
7	KENNEDY TORRE A	Calle 33 Sur No. 79-90	20

8	KENNEDY TORRE B	Calle 33 Sur No. 79-90	20
9	TUNAL CHOCO TORRE A	Carrera 25 No. 47A - 16 Sur BQ.4B Y Q.7	10
10	TUNAL CHOCO TORRE B	Carrera 25 No. 47A - 16 Sur BQ.4B Y Q.7	15
11	TUNAL RISARALDA	Calle 52 Sur No. 24A - 35 BQ. 13	20
12	TUNAL QUINDIO	Calle 52A Sur No. 24C - 20 Int. 12	10
TOTAL SUBOFICIALES			192

2. HORARIO

El mantenimiento se realizará previa coordinación con el supervisor del contrato en horario de lunes a viernes de 07:00 horas a 17:30 horas. El sábado de 08:00 horas hasta las 14:00 horas. No se permitirá efectuar labores en horas nocturnas, pero se debe garantizar una disponibilidad para atención de emergencias fuera del horario mencionado previa coordinación con el supervisor del contrato.

3. CONDICIONES DEL SERVICIO

- Realizar el Mantenimiento de acuerdo al anexo técnico para evitar el deterioro y conservar el normal funcionamiento de los elementos relacionados en el presente proceso contractual.
- El contratista debe garantizar la supervisión y control periódico en coordinación con el supervisor del contrato, sin que genere costos adicionales a la institución.
- El contratista deberá coordinar el respectivo transporte para la realización del mantenimiento en mención, así como el de los elementos que requiera para el mismo

4. UNIFORMES

El personal del contratista deberá contar con elementos de protección personal idóneos para la realización de los mantenimientos. Así mismo, uniformes con el logo de la Empresa, numero del contrato y carné de identificación en el caso de que el contratista cuente con tales elementos. En todo caso, el personal deberá asistir debidamente uniformado y con documento de identificación.

5. TRANSPORTE

Deberá ser cubierto al 100% por el contratista, en cuanto al traslado de su personal, bienes, repuestos, herramientas, y todo aquello que requiera para la ejecución de lo contratado en todos los lugares indicados

6. CALIDAD DEL SERVICIO

- Todos los elementos suministrados para el mantenimiento, deben ser nuevos sin uso y de primera calidad y libre de defectos e imperfectos, garantizando así la calidad técnica de mencionados elementos.
- El mantenimiento se debe realizar con los productos adecuados para cada uno de los materiales con el fin de no dañar telas y otros componentes de las cortinas, mobiliario y enseres, etc.

7. MANO DE OBRA

- Se debe emplear personal capacitado y con experiencia en el mantenimiento de los diferentes elementos mencionados en el presente proceso contractual.

- Deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los Sub-contratistas.

8. MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS.

- Toda la maquinaria, equipos, herramientas e insumos necesarios para la correcta y óptima ejecución del servicio deberán ser suministrados por el Contratista y a su cargo sin costo adicional para la entidad.
- Deberán ser adecuados para las características y magnitud del servicio que se ha de ejecutar.
- La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas propias del empresario, es por cuenta exclusiva del Contratista.

9. ESTUDIOS DE SEGURIDAD

El contratista debe facilitar al supervisor del contrato FAC, la información para adelantar el estudio de seguridad de la Empresa y/o su Representante Legal de acuerdo con lo solicitado en la invitación pública.

Facilitar al Supervisor FAC a más tardar 05 días después de aprobado el grupo técnico básico, la información para adelantar el Estudio de Seguridad de dicho personal.

Facilitar con 10 días de anterioridad del ingreso del personal al sitio de realización del mantenimiento, el listado de personal que adelantará los trabajos con la información requerida de cada uno de ellos por la FAC para adelantar el Estudio de Seguridad Personal correspondiente, en las condiciones que establezca la FAC. En caso de que alguna o algunas personas sean motivo de observaciones por parte de la FAC una vez adelantado el citado estudio de seguridad, el contratista deberá reemplazarla(s) para reiniciar el estudio nuevamente. Adicionalmente en caso en el que por alguna urgencia se requiera entrar a un trabajador a los sitios de trabajo, el contratista deberá presentar por escrito al supervisor por lo menos con un día de anterioridad informando los datos de la persona a ingresar, mientras se adelantan los estudios de seguridad.

El contratista deberá aportar la información del personal a emplear para la realización del objeto contractual de acuerdo con formato ESP con el fin de realizar el estudio de seguridad sin costo alguno para la FAC: antecedentes de la procuraduría, fotografías y antecedentes judiciales con una vigencia no mayor a sesenta (60) días.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Prestar los servicios objeto del contrato, en forma oportuna y eficiente y con la mejor calidad e idoneidad de acuerdo con la propuesta presentada, las especificaciones técnicas señaladas, las cláusulas del contrato, las normas aplicables y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Mantener la debida reserva frente a la información conocida en desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.
- Informar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre la imposibilidad o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar su correcta ejecución.
- Mantener los precios ofertados, durante el plazo de ejecución del contrato.
- Proveer a su costo, el personal y todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los

objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.

- Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el Supervisor del contrato, que sean necesarias para la ejecución del objeto contractual, hasta la finalización de la ejecución del mismo.
- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA ni su personal con la entidad contratante.
- Cumplir todas las normas de Seguridad Industrial y de Salud Ocupacional para la realización del servicio.
- Velar por el cuidado de los bienes objeto de mantenimiento.
- Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas.
- Cargar la factura y los demás documentos necesarios para el pago.
- De conformidad con lo estipulado en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003,1562 de 2012 el Decreto 0723 de 2013, decreto 780 de 2016 y decreto 1833 de 2016, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, para lo cual deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas antes indicados en la forma prevista en la invitación pública.
- Cumplir con las normas establecidas para la protección del medio ambiente.
- El contratista debe permitir el acceso al supervisor del contrato, grupo de seguridad e inteligencia de la Fuerza Aérea Colombiana a las instalaciones, cada vez que se realice la incineración de la intendencia militar.
- El personal que desarrolle el objeto del contrato debe contar y utilizar los respectivos elementos de seguridad industrial como son gafas, guantes de nitrilo, carnaza y anti cortantes, tapabocas, casco de protección, camisa manga larga, pantalón jean, botas punta de acero.
- El Contar con todos los permisos, registros, certificaciones y/o acreditaciones reglamentarias y legalmente deban tener con ocasión de la actividad a desarrollar en el presente proceso.
- El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 4147 del 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, específicamente:

- Dar cumplimiento a la normatividad de transporte, salud ocupacional y seguridad industrial a que haya lugar.
- Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos almacenados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y estar articulado con el plan local de emergencias del municipio, para atender otro tipo de contingencia.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS

El contratista debe garantizar para el presente contrato el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para lo cual el contratista será responsable de la dotación necesaria para el personal involucrado en el mantenimiento, incluyendo los elementos de protección con el fin de contrarrestar la propagación del COVID-19 durante la ejecución del presente proceso. Por lo anterior, se debe cumplir con lo establecido por el *Gobierno Nacional*, en todas las normativas pertinentes.